



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



2023 - 2024



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



INDICE

<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA</i>	8
<i>DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO</i>	9
<i>INSCRIPCIÓN</i>	10
<i>ACTIVIDADES</i>	11
<i>TUTORÍAS</i>	12
<i>ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO</i>	13
<i>PRESUPUESTO</i>	13
<i>ACUERDO BÁSICO COMÚN</i>	14
<i>DERECHOS Y OBLIGACIONES</i>	14
<i>EVALUACIÓN</i>	16

ANEXOS

<i>I-ACUERDO BÁSICO COMÚN</i>	17
<i>II- EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICCIÓN DE LA APN</i>	19
<i>III-NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PNML</i>	20
<i>IV-PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES</i>	22
<i>V-CERTIFICADO DE VOLUNTARIO</i>	23
<i>VI-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN</i>	24
<i>VII- CARTILLA INFORMATIVA</i>	26



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



1. INTRODUCCIÓN

a. Creación del área protegida

El Parque Nacional Monte León, es el primer Parque Nacional que incluyó en su extensión, a la Costa del Mar Argentino y sus ecosistemas asociados. Desde la década de 1990, existía el objetivo de crear un parque nacional costero y ese objetivo comenzó a materializarse en el año 2001. En el año 2002, se inicia formalmente el Proyecto del Parque Nacional Monte León y en noviembre de 2004, con la promulgación de la Ley Nacional N° 25.945, se convirtió en el primer Parque Nacional costero continental de nuestro país.

b. Ubicación geográfica

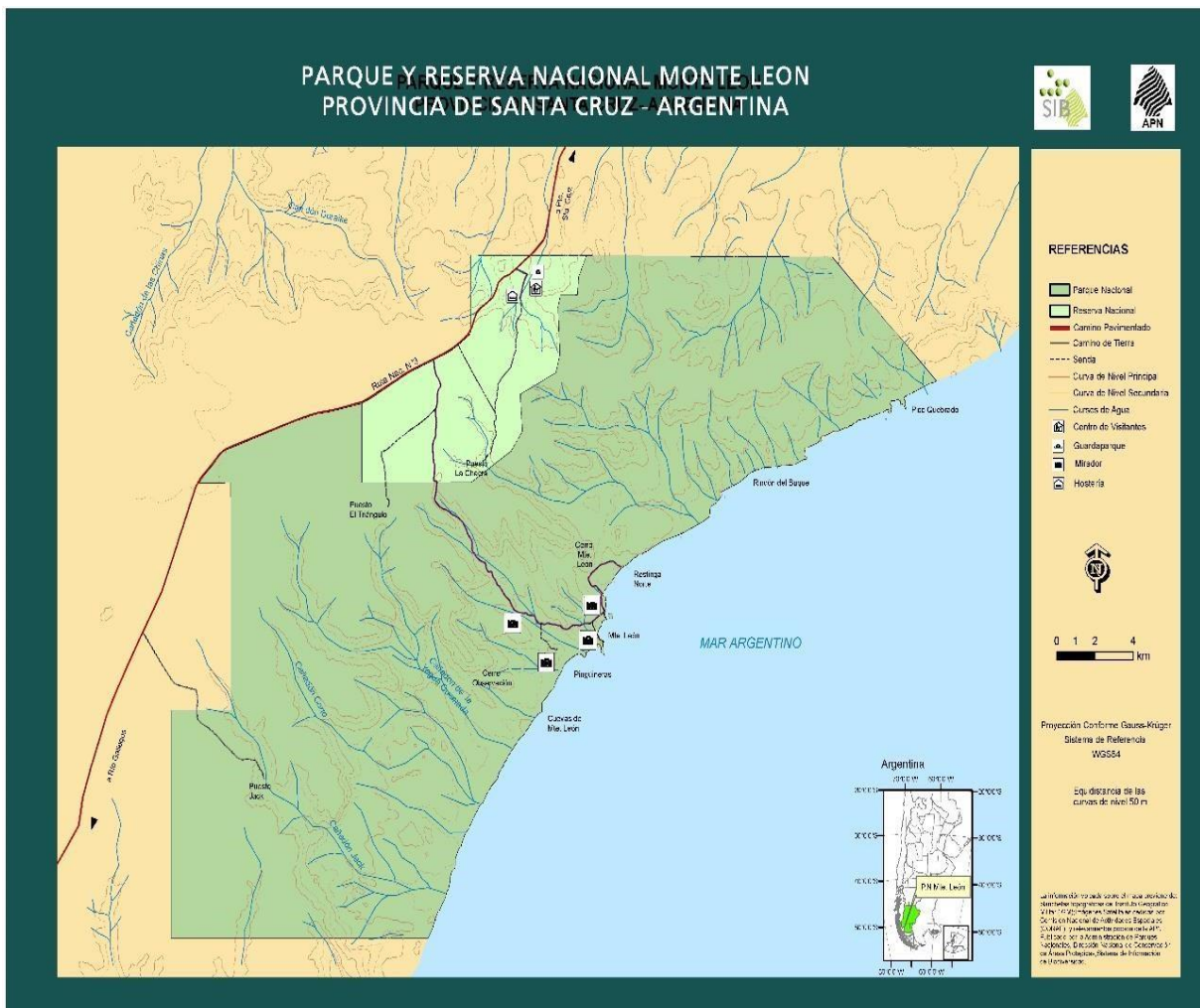
El Parque Nacional Monte León se encuentra situado en el sector Sudeste de la Provincia de Santa Cruz, en el Departamento de Corpen Aike, aproximadamente entre las coordenadas 50°12 y 50°28 de latitud Sur y 68°43 y 69°11 de longitud Oeste.

La superficie total es de 62.169 ha (6.548,89 has Reserva Nacional y 55.614,18 has de Parque Nacional) de sectores terrestres y costeros, y con una superficie propuesta de cerca de 700 km² de mar, lecho y subsuelo marino. Abarca 30 km de costa en línea recta de extremo Norte a extremo Sur.

La principal vía de acceso es la Ruta Nacional N° 3 – pavimentada en este sector a principios de la década del 70 - pasa por el extremo Noroeste del área y atraviesa un pequeño sector a la altura del ingreso al Centro Operativo Monte León. Desde esta ruta existen actualmente tres accesos a Monte León, el ingreso principal, Centro Operativo Monte León, ubicado en el kilómetro 2.400 de la ruta; el segundo ingreso Ruta Provincial N° 63, ubicada a unos 6 km al Sur del anterior a través del cual se accede a la zona costera; y un camino de ingreso al Puesto El Jack, unos 30km al Sur del primero. Los centros urbanos más cercanos son comandante Luis Piedra Buena, distante a unos 35 km al Norte y Puerto Santa Cruz, a unos 50 km, hacia el Norte y hacia el Este, poblaciones históricamente vinculadas con Monte León. Asimismo, se vincula - por la Ruta Nacional N° 3- con Río Gallegos al Sur (210 km), capital de la Provincia de Santa Cruz, y Caleta Olivia (420 km) y Comodoro Rivadavia al Norte (500 km).



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Ubicación del Parque Nacional Monte León. Fuente: SIB APN

c. Ecorregión

Está incluido dentro de la gran unidad de estepa patagónica (eco-región Estepa Patagónica), según el análisis de las Eco-regiones de la Argentina (APN, 1998); abarcando un sector representativo de costa marina atlántica (eco-región costera de la Plataforma Patagónica).

d. Descripción de Flora y Fauna

El área del Parque Nacional Monte León se encuentra comprendida en la provincia fitogeográfica Patagónica, Distrito Central, Subdistrito Santacrucense Cabrera (1976). Se caracteriza por la presencia de estepas o matorrales semidensos de arbustos de altura media (0,50 a 1,50m), con cobertura entre 50 y 60% acompañados de pastos (Movia et al 1987), existiendo zonas de semidesiertos (Consortio DHV/Swedforest, 1998), este Distrito Central incluye Eriales y Estepas arbustivas bajas de Junellia Tridens.



Se encuentran diferenciados dos sectores de paisajes:

Zonas de barrancas y terrazas costeras: se desarrolla entre el litoral marítimo y el límite de las áreas quebradas costeras con la planicie que ocupan los sectores más elevados (aproximadamente 300 msnm) e incluye también parte de las laderas de la Cuenca del Río Santa Cruz. Se pueden describir diferentes tipos de vegetación de estepa arbustiva y subarbustiva, que se desarrollan formando mosaicos con áreas de suelo desnudo, resultante de derrames y del lecho de divagación de los cursos de agua que desaguan en el mar; así como de fenómenos erosivos de distinto origen.

Zonas de altiplanicie costera: estos sectores ocupan principalmente el plano superior de relieve (300 msnm), constituyendo la unidad de paisaje denominada meseta sedimentaria (Oliva et al. 2001). Las zonas de meseta alta, de origen marino terciario y cubierta de rodados patagónicos (Oliva et al. 2001), presentan numerosas lagunas temporarias y permanentes en un ambiente dominado fundamentalmente por matorrales con predominancia de mata negra, también representados en algunas zonas del sector costero.

Se diferenciaron y caracterizaron ocho tipos de vegetación principales en el área:

- 1- Estepa arbustiva baja de mata verde.
- 2- Estepa arbustiva baja de mata negra mixta con mata torcida y/o mata verde.
- 3- Estepa arbustiva baja de mata negra y coirón blanco.
- 4- Estepa arbustiva alta mixta de molle, mata guanaco y mata mora.
- 5- Estepa gramínea.
- 6- Semidesierto de cola piche sin gramíneas.
- 7- Semidesierto de cojines.
- 8- Mallines.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Fauna

Existen dos grandes grupos de fauna presentes en Monte León, las *especies de la fauna marina costera* y las *especies de estepa patagónica*.

Frere y Gandini (1996), citan 20 especies de aves marinas y 6 mamíferos marinos para Monte León. Entre ellas cobran una especial importancia para la conservación y manejo del área las que poseen apostaderos con gran número de ejemplares sobre la costa.

Las especies de aves marinas con apostaderos reproductivos conocidos en Monte León son (Yorio, et al. 1998):

1. Pingüino de magallanes (*Spheniscus magellanicus*).
2. Cormorán roquero (*Leucocarbo magellanicus*).
3. Cormorán imperial (*Leucocarbo atriceps*).
4. Cormorán gris (*Poikilocarbo gaimardi*).
5. Gaviota austral (*Larus scoresbii*).
6. Gaviota cocinera (*Larus dominicanus*).
7. Gaviotín sudamericano (*Sterna hirundinacea*).

Otra especie costera que nidifica en Monte León es el ostrero negro (*Haematopus ater*).

Existen en Monte León **apostaderos permanentes del lobo marino de un pelo** (*Otaria flavescens*), si bien en el pasado la especie ocupaba un número mayor de sitios de lo que hace en la actualidad.

En relación a los cetáceos, cabe destacar los avistajes de la ballena franca austral (*Eubalaena australis*), Monumento Natural Nacional. Entre 1986 y 1999 entre diciembre, enero y febrero se han registrado en Monte León 19 avistajes de ballena franca austral correspondiente a un total de 56 individuos; se observaron grupos de hasta nueve individuos cerca de la costa (Pérez et al., 1995; Sutton y De Haro, 1991).



Otras especies observadas desde la costa de Monte León son la tonina overa (*Cephalorhynchus commersoni*), el delfín oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) y el delfín austral (*Lagenorhynchus australis*) (Frere y Gandini, 1996; P. Sutton y De Haro, 1991).

Por otra parte, el área protegida cuenta con un **elenco de fauna típico de estepa patagónica** (Provincia Patagónica, Distrito Central/Oriental), en virtud de su relación con la meseta central santacruceña y el litoral marino, y la escasa influencia de los pastizales subandinos y las lejanas áreas boscosas occidentales.

En cuanto a los reptiles, un informe de la FVSA sobre un relevamiento realizado en el verano 1986-1987 registra la presencia en Monte León de la lagartija *Liolaemus lineomaculatus*. Posteriormente, Gil, (1989) amplía la lista de reptiles a cuatro especies en base a ejemplares hallados e identificados a campo: una especie de la familia *Polychrotidae*, el “matuasto” *Diplolaemus bibroni*; y tres de la familia *Tropiduridae*, las lagartijas *Liolaemus fitzingeri*, *L. kingi* y *L. lineomaculatus*,

Otras especies han sido citadas para la región, y cabría esperarse su presencia en Monte León, como por ejemplo, *Diplolaemus darwini*, *Homonota darwini*, y algunas lagartijas del género *Liolaemus* (Ceï, 1986).

La comunidad de aves de Monte León representa el elenco típico de estepa arbustiva y herbácea, donde no aparecen especies exclusivas o de distribución muy restringida. *Están presentes el inambú patagónico (Tinamotis ingoufi), la monjita chocolate (Neoxolmis rufiventris), el patagón (Eremobius phoenicurus), especie endémica de la Patagonia Argentina, el choique (Rhea pennata), etc., y otras especies patagónicas de distribución amplia. Humphrey (1986) cita 26 especies observadas en Monte León y realizó la colección de ejemplares de 8 especies. Entre las especies observadas, se destaca el inambú patagónico (Tinamotis ingoufi) registrado a la altura del ingreso a Monte León por la ruta 3 (un grupo de 20 individuos).*

Gil (1989) da una lista de especies para Monte León, Puerto Santa Cruz y la región. Entre las especies citadas para Monte León figuran el peludo (Chaetophractus villosus), la mulita (Zaedyus pichiy), el ratón de hocico bayo (Abrothrix xanthorinus), laucha colilarga baya (Eligmodontia typus), ratón peludo acanelado (Euneomys chinchilloides) y el ratón conejo (Reithrodon auritus), el cuis chico (Microcavia australis), el tuco tuco (Ctenomys magellanicus), el puma (Puma concolor), otro gato no identificado (Felis sp.), el zorro gris (Lycalopex griseus) y el colorado (Lycalopex culpaeus), el zorrino (Conepatus humboldti) y el guanaco (Lama guanicoe). Asimismo, comenta la muy probable presencia de la comadreja patagónica (Lestodelphis halli) de acuerdo a la comunicación personal de un lugareño.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



e. Titular del área:

Intendente del Parque Nacional Monte León Lic. Mariela del Carmen Gauna.

f. Tutores:

Los tutores serán designados en las disposiciones de cada voluntario teniendo en cuenta el perfil del voluntario y el área o sector donde desarrolle el voluntariado.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- Dar a conocer la importancia de las áreas protegidas.
- Promover e institucionalizar la participación de personas que en carácter voluntario y respondiendo a una inquietud personal, desean brindar temporalmente un aporte o servicio a la APN en algunas de sus dependencias y/o jurisdicciones.
- Propender - a través de una efectiva participación personal del voluntario - al conocimiento de algunos aspectos de la problemática ambiental que intenta resolver la administración y del manejo de las áreas silvestres protegidas bajo su jurisdicción.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Involucrar a la comunidad con los objetivos de conservación del área protegida.
- Generar un espacio de colaboración y capacitación para quienes deseen tomar un rol activo y voluntario en la unidad de conservación.
- Utilizar el Área Natural Protegida como un espacio estratégico que permita alcanzar y/o afianzar los objetivos personales de los participantes del programa teniendo en cuenta su perfil y necesidades de aprendizaje.
- Fomentar la difusión de los valores naturales y culturales del PNML, y de las actividades y acciones que en él se desarrollan.
- Generar en la persona, valores de conservación relacionados con el patrimonio presente en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en general y, en el PNML en particular, como parte de formación integral necesaria en el compromiso para el cuidado de medio ambiente.
- Generar y/o fortalecer capacidades en tareas de campo y mantenimiento, educación ambiental, tratamiento de vegetación exótica, monitoreo con cámaras trampa, tareas del vivero y acciones con las comunidades vecinas.
- Diseñar plan de trabajo de voluntarios “viable y evaluable”.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



3. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO

3.1 - Duración del Programa

El Programa de Voluntariado del Parque Nacional Monte León será implementado durante todo el año 2024 y renovado anualmente para continuar su implementación ajustando lo que resulte necesario.

3.2 - Cupos

El área protegida posee un **alojamiento compartido**, con capacidad de máximo 8 personas **por período**. El mismo cuenta con 2 (dos) *habitaciones destinadas a voluntarios*, las cuales, **cada una, puede albergar hasta 4 (cuatro) personas con la misma identidad de género**.

Cada participante se desempeñará mínimamente durante 20 días a contar desde el día de su llegada y finalizará al cabo de los 20 días corridos, pudiendo ser renovado a solicitud del voluntario y criterio de la Intendencia.

3.3 - Modalidad

La actividad diaria de los voluntarios tendrá una duración de acuerdo a lo establecido en la **Circular IF-2019-80348240-APN-DGRH#APNAC** de la Dirección General de Recursos Humanos. Dicho documento señala que, en virtud de la naturaleza de la actividad a desarrollar. El Programa de Voluntariado podrá contemplar DOS (2) modalidades a saber:

- **PROGRAMA REGULAR:** la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales, y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.
- **PROGRAMA INTENSO:** la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de TREINTA (30) días por año calendario.

Se deja aclarado que la carga horaria de la actividad del Voluntario Social deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente. Para el caso del Parque Nacional Monte León, se promoverá principalmente el PROGRAMA INTENSIVO, por las características intrínsecas de su dinámica laboral, la ubicación del hospedaje y la disponibilidad para el acompañamiento del personal en terreno. No obstante, ambas modalidades serán atendidas acorde al perfil del voluntario y la disponibilidad del área protegida.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



4. INSCRIPCIÓN

Perfil deseado del Voluntario:

El/la postulante al Programa de Voluntariado del PNML debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con su desempeño, en dicha área protegida:

- Estar comprometido, predispuesto e implicarse en el desarrollo de las actividades referentes a la Administración de Parques Nacionales y en particular al Parque Nacional Monte León.
- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, estar dispuesto a convivir y colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN).
- Tener capacidad para participar en diferentes actividades.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las tareas conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.

Requisitos:

- Disponer de un plazo no menor de 20 días corridos o alternados.
- Tener la posibilidad de solventar los gastos de traslado hasta la sede administrativa o Centro Operativo del Parque Nacional Monte León.
- Solventar los gastos de alimentos durante el tiempo del voluntariado como todo otro elemento de higiene personal o indumentaria de trabajo.

Es deseable, recibir a personas voluntarias locales o de la zona aledaña al área protegida con el objetivo de afianzar la apropiación y el sentido de pertenencia hacia la comunidad y al rol del área protegida. **La inscripción se realizará a través del correo electrónico, monteleon@apn.gob.ar, o en la Intendencia del PNML, Calle Corrientes 845, Puerto Santa Cruz, CP 9300.** La tramitación será llevada a cabo a través del área de Recursos Humanos del área protegida.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Documentación a presentar en formato PDF:

- Nota dirigida a la Intendente en la cual describa el interés/expectativas en las actividades a desarrollar durante el voluntariado, disponibilidad (días, horarios, etc).
- DNI.
- CV actualizado.
- Manifestar situaciones de enfermedades, condiciones físicas o medicación que podría tener al momento de incorporarse al Programa de Voluntarios.
- **Incorporar toda otra información que considere pertinente manifestar.**

La Intendente y los tutores colaboran para seleccionar perfiles trimestralmente, considerando la actividad y la temporada. Los resultados se comunican por correo electrónico a todos los inscriptos. Posteriormente, el responsable de Recursos Humanos es quien realiza la tramitación administrativa y carga la documentación correspondiente a los expedientes que se generan por cada participante. Siendo éste el responsable de generar el proyecto de acto administrativo de admisión, corroborar los seguros de los voluntarios, notificar la evaluación al finalizar el voluntariado y solicitar la encuesta de satisfacción.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



5. ACTIVIDADES

TEMÁTICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD	ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES
Conservación	<ul style="list-style-type: none">- Monitoreos de EVVEs.- Apoyo en actividades de control, erradicación y monitoreo de especies exóticas vegetales.- Monitoreo de flora, fauna y patrimonio cultural.- Confección de planillas de monitoreo.- Actividades de vivero (recolección de semillas, plántulas, repique, trasplante y preparación de sustrato).- Monitoreo de erosión.
Uso Público	<ul style="list-style-type: none">- Registro, atención y acompañamiento a visitantes.- Confección de planillas Realización de encuestas.- Sistematización y/o digitalización de datos estadísticos.- Participación en relevamientos y elaboración de propuestas recreativas, interpretativas, otras.- Recolección de residuos.
Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">- Participar en actividades educativas en escuelas, encuentros y otros eventos significativos para el área protegida, de acuerdo al programa desarrollado en el Plan de Educación ambiental PNML.- Colaborar en las actividades de recepción y extensión del Centro de Informes.- Realización de encuestas.
Tareas de campo y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de senderos, actividades sobre erosión, restauración, etc.- Colaboración en mantenimiento de infraestructura y caminos.<ul style="list-style-type: none">- Colaboración en la confección, diseño, mantenimiento y restauración de cartelería.- Orientación en el terreno, uso de GPS.- Redacción de informes de recorrida, notas, etc.

En ningún momento el trabajo voluntario sustituirá un puesto de trabajo, sino que es adicional para colaborar en las tareas asignadas teniendo siempre presente que es una instancia de asistencia y aprendizaje. Se hará regir el Artículo 5 del Reglamento de Voluntariado en la APN, que establece: “...No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamiento que existen...”



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



6. **TUTORÍAS:** La responsabilidad en la concreción del Programa estará a cargo de la Intendente y los tutores que se designen.

- **Respuesta de solicitud e inquietudes:** dicha tarea se llevará a cabo a través del área de Recursos Humanos de la Intendencia.
- **Gestión administrativa** (seguros, disposición, constancias, credencial, etc.): dicha tarea se llevará a cabo a través del área de Recursos Humanos de la Intendencia.
- **Planificación de actividades con los responsables de las áreas:** si bien los tutores serán designados acorde a los perfiles de los interesados, cuando las actividades previstas involucren a otros sectores se coordinará entre los tutores y los referentes de las áreas/ temáticas.

6.1 Tutores en terreno

1. Cada disposición indicará en el proyecto de voluntariado, quienes cumplirán las funciones de tutores, pudiendo ser una única persona o un grupo de individuos pertenecientes a la dotación del área.
2. En el caso de ser una única persona responsable de las tutorías se indicará, un altermo para efectuar esas funciones, en caso de no poder cumplimentarlas.
3. A todo efecto se considerarán tutorías a aquellas actividades de acompañamiento de voluntarios o Grupos de Voluntarios, durante el transcurso de su estadía en la Unidad Organizativa, con la finalidad de:
 - a. Brindar orientación en el desarrollo de las tareas
 - b. Programar las actividades.
 - c. Recordar y hacer cumplir las normas de convivencia
 - d. Advertir situaciones de conflicto
 - e. Ser el nexo entre el voluntario, los integrantes de la Unidad Organizativa y la Comunidad.
4. La actividad de tutoría o coordinación de las mismas no genera percepción de adicionales salariales.

Será el personal del Parque Nacional Monte León, quienes serán encargados de:

- **Coordinar las actividades** llevadas a cabo por el voluntario en el terreno con referentes específicos en cada temática.
- **Supervisar y evaluar** al voluntario.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



7.- ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO.

Las actividades se desarrollarán **principalmente dentro del área protegida** y, en algunos casos, en las zonas de influencia de acuerdo a las necesidades del área y a la especificidad de cada actividad. El/la voluntario/a se hospedará en el alojamiento destinado para tal fin en el Centro Operativo Monte León (COML), donde se les facilitará el uso de una habitación (individual o compartida) con cama; de la cocina, heladera, calefactores a gas y estufa a leña. **(siempre y cuando se cuente con suministro suficiente de gas y agua potable).**

Cabe aclarar que la opción de **alojamiento sólo podrá contemplarse para aquellos voluntarios que desarrollen actividades bajo la modalidad de “programa intenso”** prevista en el Punto “MODALIDADES”. No obstante, la carga horaria de su actividad deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente.

El acceso a internet es limitado, así como el suministro de energía eléctrica las 24 hs (La instalación no es apta para el uso de resistencias eléctricas como planchas, pavas eléctricas, secadores de pelo, etc.).

El PNML no posee alojamiento en las ciudades de comandante Luis Piedra Buena o Puerto Santa Cruz, por lo que en el caso de que el voluntario desee ir a esas localidades deberá asegurarse el alojamiento y solventar los gastos que demande.

Debido a que en las instalaciones del COML no se cuentan con agua apta para consumo, ***se facilitará el suministro de agua potable envasada.*** La cantidad provista, atenderá al consumo promedio recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2 litros diarios por persona.

8.- PRESUPUESTO

Provisión de agua potable	\$50.000
Seguro	\$10.000
Indumentaria identificatoria (entrega sujeta a disposición presupuestaria de APN)	\$300.000
ANUAL TOTAL:	\$360.000

Con relación a la cobertura de los seguros, el Parque gestionará la contratación del seguro correspondiente para cada uno/a. La cantidad máxima prevista de voluntarios/as para el período 2023/2024 será de 25. De acuerdo a la cotización recibida, el monto por voluntario a asegurar ascenderá a \$400.- (CUATROCIENTOS.).

Cabe señalar que todos los valores expresados corresponden a noviembre 2023.

El Parque Nacional Monte León, además, arbitrará los medios a fin de priorizar los fondos para cubrir la suma indicada ut supra.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



9. ACUERDO BÁSICO COMÚN (ANEXO I)

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES

10.1 - DERECHOS DEL VOLUNTARIO (Res. 399/2021)

Los voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.
7. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

10.2 - DERECHOS DE LOS GRUPOS DE VOLUNTARIOS (Res. 399/2021)

Los Grupos de Voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en conjunto, en oportunidad del alta y baja de la Administración.
3. Disponer de una identificación como grupo, que acredite de su condición de voluntarios.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



4. Obtener certificado por intermedio de la Organización a la que pertenezcan, de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
5. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, por parte de la Organización a la que pertenezcan, debiendo presentar la documentación pertinente en un período no menor a Siete (7) días hábiles.
6. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

10.2 OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO (Res. 399/2021)

Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Abstenerse de publicar fotografías de sitios no habilitados al uso público y/o actividades no habilitadas para el visitante en las redes sociales o web, sin la debida autorización realizada por la Intendente del Parque Nacional.
5. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
6. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
7. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.
8. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



10.3 OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE VOLUNTARIOS (Res. 399/2021)

Los Grupos de Voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Abstenerse de publicar fotografías de sitios no habilitados al uso público y/o actividades no habilitadas para el visitante en las redes sociales o web, sin la debida autorización realizada por la Intendente del Parque Nacional.
5. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
6. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
7. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.
8. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.
9. Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa debiendo indicar para cada caso:
 - a. Nombre y Apellido de cada integrante del grupo
 - b. DNI
 - c. Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
 - d. Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos Siete (7) días hábiles, firmado por Autoridad de la Organización a la que pertenezcan.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



CARACTERÍSTICAS DE LA RELACIÓN DE VOLUNTARIO.

- a. La calidad de Voluntario no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo.
- b. La prestación de los servicios por parte del voluntario no reemplaza al trabajo remunerado y es ajena al ámbito de la relación laboral y de la previsión social. Debe tener carácter de gratuito, sin perjuicio del derecho de reembolso de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.

11.-EVALUACIÓN.

Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará con la correspondiente Planilla de Evaluación (IF-2021-71412210-APN-DNO#APNAC) y se extenderá un Certificado donde constará su participación en el Programa.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



ANEXO I

ACUERDO BASICO COMÚN - PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN

Para voluntarios individuales:

En el Parque Nacional Monte León a los _____ días del mes de _____ de _____ se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Monte León, con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES; y _____ DNI N° _____ y domicilio en la calle _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día ____ de ____ de _____ y culminan el día ____ de ____ de _____, efectuando las actividades de

_____.

Se firman 2 ejemplares del mismo tenor a los __ días del mes de _____ de 20

Firma Titular Parque Nacional Monte León _____

Firma Voluntario/a _____



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Para los Grupos de Voluntarios:

Deberá rubricarse el Acuerdo Básico Común entre quien ostenta la titularidad del área y quien representa a la organización, según el siguiente modelo:

ACUERDO BASICO COMÚN

PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN

En el Parque Nacional Monte León a los _____ días del mes de _____ de _____ se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Monte León, con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y (nombre de la Organización), representada por nombre en representación de la Organización, con DNI N° _____ y domicilio _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APND#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día ____ de ____ de _____ y culminan el día ____ de ____ de _____, efectuando las actividades de enumerar actividades.

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Titular Parque Nacional Monte León _____

Firma Representante _____

Parque Nacional _____



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



ANEXO II

EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Nombre y apellido del Voluntario: _____

D.N.I. N° _____

Categoría en que revistó: _____

Parque Nacional _____

Sitios de permanencia: _____

Período del Voluntariado: _____

Evaluación de rendimiento: (marcar con una X)

	Insuficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
Conservación					
Uso Público					
Educación Ambiental					
Tareas de campo y mantenimiento					

Evaluación de cualidades inherentes a la personalidad: Cualidades

	Insuficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
Cooperación					
Comportamiento					
Responsabilidad					
Dedicación					
Iniciativa					

Observaciones: _____

Lugar y fecha: _____

Firma del "TUTOR" _____



ANEXO III

Normas de Convivencia en las Instalaciones del PNML

1. COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA:

- Mantener habitaciones y lugares destinados al alojamiento limpios y ordenados. (El área protegida no cuenta con servicio de limpieza)
- Dejar platos, vasos, cubiertos, etc., limpios y ordenados luego de cada comida.
- Usar racionalmente la luz eléctrica, comprobar con frecuencia que las luces se encuentren apagadas en las habitaciones y espacios comunes.
- Usar racionalmente la provisión de agua y gas.
- Respetar horarios de descanso. Entre las 22:00 y las 7:30hs.
- No comer, beber, ni fumar en el interior de las habitaciones.
- No fumar dentro del alojamiento destinado para voluntarios, ni en otras instalaciones del PNML.
- El vandalismo es un delito muy grave, penado por ley. A los voluntarios que cometan cualquier tipo de falta se los podrá suspender del programa inmediatamente sin el perjuicio de la iniciación de acciones judiciales en caso de corresponder.
- Está prohibida la posesión y distribución de cualquier tipo de arma, sustancias de uso prohibido, alcohol y materiales peligrosos y/o inflamables.
- En caso de cualquier tipo de comportamiento inaceptable e inadecuado por un compañero de alojamiento, el otro ocupante deberá informar de los hechos al responsable del programa.

El PNML espera que se mantenga el correcto comportamiento, el cumplimiento de las normas, así como un adecuado decoro en todo momento.

2. MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO:

Los huéspedes son responsables de mantener sus habitaciones y las zonas comunes del alojamiento como la cocina y el espacio común, limpias y ordenadas. Recogiendo todos los utensilios comunes que se utilicen, así como manteniendo un moderado orden en las habitaciones que comparten. Los muebles del alojamiento no deben ser movidos sin el previo permiso del responsable del hospedaje. Cualquier daño a la propiedad deberá ser reportado inmediatamente al responsable del programa. Se cobrarán todos los daños ocasionados, salvo aquellos que vengan causados por el desgaste del uso continuado de los mismos. **El estado de las habitaciones, cocina y baño se**



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



corroborará al ingreso y egreso de cada grupo de huéspedes, dejándose asentado en la planilla de huéspedes a cargo del responsable de la vivienda; cualquier observación de los voluntarios sobre el estado del lugar podrá dejarse asentado en dicha planilla para revisión del responsable.

3. SEGURIDAD:

Los voluntarios son responsables de cerrar correctamente la puerta cada vez que entren o salgan del edificio, tanto por seguridad de los bienes, como para preservar las instalaciones por posibles vientos fuertes.

La Administración de Parques Nacionales no se hace responsable de cualquier tipo de pérdida de bienes privados. Se aconseja guardar y controlar todos los objetos personales de valor.

4. REVISIÓN DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS:

El PNML se reserva el derecho de revisar y modificar las normas y reglamentos en el momento que se considere oportuno. El desconocimiento de las normas no será una excusa aceptable en caso de sanción.

5. SUGERENCIAS Y RECLAMOS:

Cualquier tipo de reclamo, sugerencia o consulta será siempre bien recibido en pos de mejorar la calidad del programa.

Acepto las condiciones de convivencia expresadas anteriormente.

Firma: _____ Aclaración: _____ Fecha: _____



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



ANEXO IV

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades se planificarán semanalmente en base a un esquema genérico de actividades para voluntarios.

Se utilizará para ello una planilla que abarcará los 7 días de la semana calendario en los que se definirán:

- a) Los días de descanso (francos);
- b) El lugar de trabajo y los horarios asignados;
- c) Las actividades asignadas a **cada** voluntario, y
- d) El tutor o referente, supervisor de la jornada.

El cronograma **ESTARÁ SUJETO A CAMBIOS POR EVENTUALIDADES**, siendo los participantes avisados oportunamente.

Las actividades se realizarán siempre bajo supervisión de los tutores en terreno, dichas actividades podrán variar dependiendo de las condiciones climáticas, circunstancias laborales del personal del AP o imprevistos que ameriten la interrupción/modificación de lo planificado.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



ANEXO V CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO

Lugar y Fecha

Se deja constancia que el Sr / la Sra. _____ DNI
N° _____ se desempeñó como voluntario/a en el Parque Nacional
Monte León desde el _____, hasta el _____,
llevando a cabo las siguientes actividades:

Firma: _____

Aclaración: _____

Fecha: _____



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



ANEXO VI

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Nombre y apellido:

Tipo y N° de documento:

Periodo de voluntariado:

Nivel de Satisfacción	Insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Observaciones
Actividades y tareas				
Tutoría				
Capacitación				
Apoyo del personal				
Acceso a material de consulta				
Instalaciones				

¿Cuál fue la actividad/tarea que más te gustó realizar?

¿Cuál fue la actividad/tarea que menos te gustó realizar?



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



¿Volverías a realizar voluntariado en el PNML? ¿Por qué?

¿Qué mejoras crees que deberíamos realizarle al programa?

Observaciones:

¡¡¡Muchísimas gracias!!! Toda la información que nos brindes, será utilizada para mejorar nuestro Programa de Voluntarios



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



ANEXO VII

Cartilla Informativa para VOLUNTARIOS/AS del Parque Nacional Monte León

Estimado/a voluntario/a: **“Te brindamos este archivo con el fin de darte a conocer un poco sobre las actividades, comodidades, dinámica, y propósitos del parque para que la estadía sea placentera y enriquecedora, para vos y para el área protegida”.**

A modo informativo, te contamos que el trabajo de voluntarios en la Administración de Parques Nacionales se viene desarrollando hace décadas, y la actividad está reglamentada desde el año 1997, por intermedio de un Reglamento para los voluntarios.

Las tareas voluntarias en los parques nacionales en gran medida han sido beneficiosas, es por ello que desde cada área protegida se fomenta dicho trabajo.

El período preferencial de participación es entre los meses de septiembre a mayo, ya que esa época es propicia para realizar tareas de campo.

Una vez que completes tu inscripción en la Intendencia del Parque Nacional, y los trámites requeridos sean recibidos y analizados, se te confirmará la aceptación para participar del Programa de Voluntariado. La Intendencia del Área gestionará tu seguro y emitirá a tal fin una Disposición por escrito con tu designación (de la cual tendrás una copia) donde constará, entre otras cosas, la extensión de tu período voluntario y quién/quienes serán tu/s tutor/es.

Esta Cartilla informativa fue realizada por los mismos voluntarios que trabajaron en el Parque durante la temporada 2016-17, con aportes y sugerencias del personal del área. ¡Esperamos que te sea útil!

¿Cómo llego al Parque?

La localidad más cercana es comandante Luis Piedra Buena, a 32 km del Parque, por Ruta Nacional N°3, hacia el norte. Si llegas hasta allí, el personal del Parque se encarga de ir a buscarte.

La otra localidad vecina al Parque es Puerto Santa Cruz, distante a 50 km y ubicada sobre el estuario del Río Santa Cruz. Allí se encuentra la Intendencia del Parque Nacional.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



La ciudad capital de la provincia de Santa Cruz es Río Gallegos, y se encuentra a 200 km del Parque, también por Ruta Nacional N° 3, hacia el sur. Río gallegos cuenta con aeropuerto. Desde el aeropuerto es posible trasladarse en remis hasta la terminal de ómnibus. Desde allí, existen varias líneas de ómnibus que se dirigen a Luis Piedra Buena. Tienen horarios variados. **PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTA EN LA PAGINA "PLATAFORMA 10"**.

Ubicación del Centro Operativo y Área de uso público del Parque:

El Parque Nacional Monte León cuenta con un alojamiento oficial para investigadores y/o voluntarios (donde estarás alojado), ubicado en el Centro Operativo del Parque Nacional Monte León, 500 metros de la Ruta Nac. N°3 en su Km 2400.

Este lugar fue el antiguo casco de la Estancia y actualmente se concentran aquí las principales instalaciones e infraestructura como el Centro de Informes, las viviendas de guardaparques, taller, galpón, etc.

El área costera, donde se ubican los principales atractivos y servicios al visitante, se encuentra a 25 km aprox. desde el Centro Operativo, ingresando por la ruta provincial N°63 de ripio desde la Ruta Nac. N°3 (con acceso limitado durante días de lluvia).

La casa para investigadores y voluntarios cuenta con:

- Camas tipo cuquetas con colchones.
- Heladera.
- Cocina con horno.
- Vajilla y elementos de cocina.
- Baño con ducha con agua caliente las 24 hs.
- Internet por Wifi (de capacidad limitada, pero suficiente para correo electrónico y mensajes de WhatsApp).
- Calefacción a leña y gas (con uso limitado).

Disponibilidad de energía eléctrica:

El área recientemente se incorporó a la red eléctrica de corriente continua, no obstante, se recomienda evitar el uso de artefactos con resistencia (pavas eléctricas, planchas, etc).



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



COSAS ELEMENTALES que debes traer para tu estadía:

- Bolsa de dormir para temperaturas medias/bajas.
- Elementos de higiene personal.
- Ropa de abrigo en variedad (gorro, guantes, cuello polar, bufanda, medias gruesas o de lana, muda de ropa interior térmica, campera de abrigo y rompevientos)
- Una o dos mudas de ropa liviana para días de calor (especialmente si venís en diciembre o enero).
- Calzado resistente (borcegos o botas de trabajo) y zapatillas o calzado cómodo para el interior.
- Ropa de trabajo (tipo grafa), guantes, gorra y protector solar
- Comida básica para los primeros días (la ciudad más cercana está a 30 km)
- Ropa cómoda para estar en la casa (abrigada)
- Elementos de trabajo de campo (linterna, navaja multifunción, abrelatas, etc.)
- Libreta de campo y/o cuaderno para anotar.

¡INFORMACION IMPORTANTE!

El viento en esta estepa patagónica es comúnmente constante y rara vez baja los 20 km/h, pudiendo llegar a los 70-80 km/h. La temperatura media en enero varía entre los 8° y los 22° C. En los días soleados de verano, la radiación es muy intensa. En el invierno la temperatura media es de 1.8°C.

Elementos no elementales pero recomendables:

- Cámara de fotos
- Binoculares
- Notebook (si crees necesario) y Pen drive
- Radio portátil o parlantes para celular o computadora (para escuchar música en la casa en los horarios y decibeles permitidos)
- Anteojos para sol
- Libros, instrumento musical o entretenimiento para la jornada extra laboral.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



¿Qué esperamos de los voluntarios?

Un requisito fundamental para ser voluntario es tener ganas de comprometerse con la conservación y obrar por una buena convivencia para con el resto del grupo. Esperamos de un voluntario que tenga la capacidad de estar dispuesto al aprendizaje, a realizar variadas tareas, a valorar el ambiente natural y cultural, y a disfrutar de la vida en el campo. Es deseable que plantee ideas y posea la iniciativa de generar nuevas actividades.

El voluntariado debe ser una instancia de aprendizaje para la persona que decide trabajar y brindar su tiempo ad honorem y a su vez, el Parque debe ser beneficiado por dicho trabajo.

GASTOS:

Los gastos de **alimentación, transporte** ida y vuelta y otros de **tipo personal** durante la estadía en el PNML estarán **a cargo del voluntario**.

El seguro de accidentes personales requerido para que puedas participar del Programa de Voluntarios será solventado por la APN, y tramitado por la Intendencia antes de su arribo al área.

Evaluación:

Todos los Voluntarios serán evaluados luego de finalizado su período de trabajo, de acuerdo a lo normado en la **RESFC-2021-399-APN-D#APNAC**. Al finalizar el voluntariado se les entregará un certificado/constancia donde constatarán el período en que realizaron sus actividades y el lugar.

Además, se les solicitará que llenen una encuesta de evaluación al culminar su período compartido con nosotros con el objetivo de mejorar año tras año la calidad del trabajo en equipo y la experiencia de todos.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Te brindamos también un poco de información sobre el Parque para que la experiencia sea más enriquecedora:

Ficha Técnica	
Parque Nacional Monte León	
Creación	Año 2004
Ubicación	Provincia de Santa Cruz. Departamento de Corpen Aike.
Extensión	62.169 ha y 30km de costas
Objetivo de Protección	Primer parque nacional con costa marina. Muestra de las ecorregiones estepa patagónica y costa atlántica.
Clima	Oceánico Austral
Relieve	Meseta patagónica, acantilados y costa marina
Precipitaciones	255 mm anuales
Temperatura	1,8°C (media invierno) 14,6°C (media verano)
El emblema	Pingüino de Magallanes, rama de molle y Cabeza de León
Rutas de Acceso	Ruta Nacional N°3
Localidades cercanas	Cmte. Luis Piedra Buena (35km) Puerto Santa Cruz (50km) Rio Gallegos (210km)

- El Parque inicia la temporada alta de visitación el 1 de noviembre y finaliza el 30 de abril.
- Si llueve el camino de acceso a la costa se torna intransitable.
- No se permite el ingreso con animales/ mascotas.
- La pesca está habilitada desde el 1 de enero hasta el 30 de abril (existe un Reglamento propio del Parque, el permiso es gratuito y obligatorio).
- Consultar siempre el horario de mareas para acceder al sector de playa e intermareal, ya que la diferencia entre mareas bajas y altas es muy grande y podría quedar atrapado contra el acantilado.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



- El Parque cuenta con un área de acampe con servicios básicos, sin agua potable y con fogones. Se recomienda averiguar previo a la visita el estado de los servicios.
- El camino de ingreso a la costa no es aconsejable para colectivos y casillas rodantes. Son 20 km por la Ruta Provincial 63 de ripio y con pendientes.
- La velocidad máxima dentro del área es 40 km/h, evitando accidentes con la fauna silvestre.
- El encuentro con un puma puede ser casual, en ese caso no se debe salir corriendo ni perseguirlo, no hay que darle la espalda, se debe dejar que el animal se aleje libremente y dar aviso del avistaje al guardaparque. Existen carteles con recomendaciones al respecto.

Historia del parque:

En el año 1997, la Administración de Parques Nacionales decidió incorporar a las áreas protegidas, la franja costera de Santa Cruz debido a la biodiversidad del área.

Tras adquirirla en condición de fiduciario, en mayo de 2001, con fondos provistos por "The Patagonia Land Trust", la Fundación Vida Silvestre Argentina donó la estancia Monte León a la Administración de Parques Nacionales, en noviembre de 2002.

Con la sanción de la Ley 25.945, en el año 2004, se crea el primer Parque Nacional Costero de la Argentina.

Clima:

Frío, árido a semiárido. La temperatura media anual es de 6,8°C, con mínimas invernales bajo cero y máximas estivales por encima de los 30°C. Se presentan unos 250 mm anuales de lluvia, concentrados en otoño e invierno. Vientos predominantes del oeste-suroeste a una velocidad promedio de 15 a 20 km/h, con ráfagas de hasta 100 km/h.

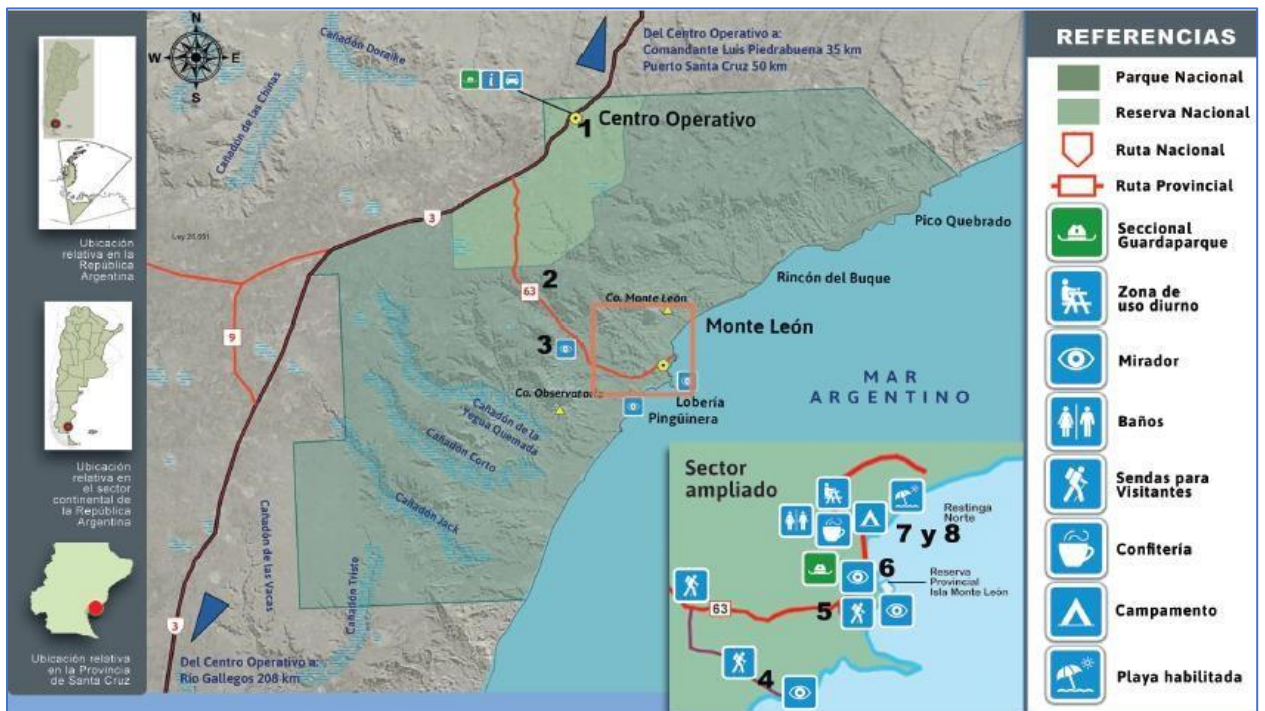


PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24

PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Guía de visitas:





PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



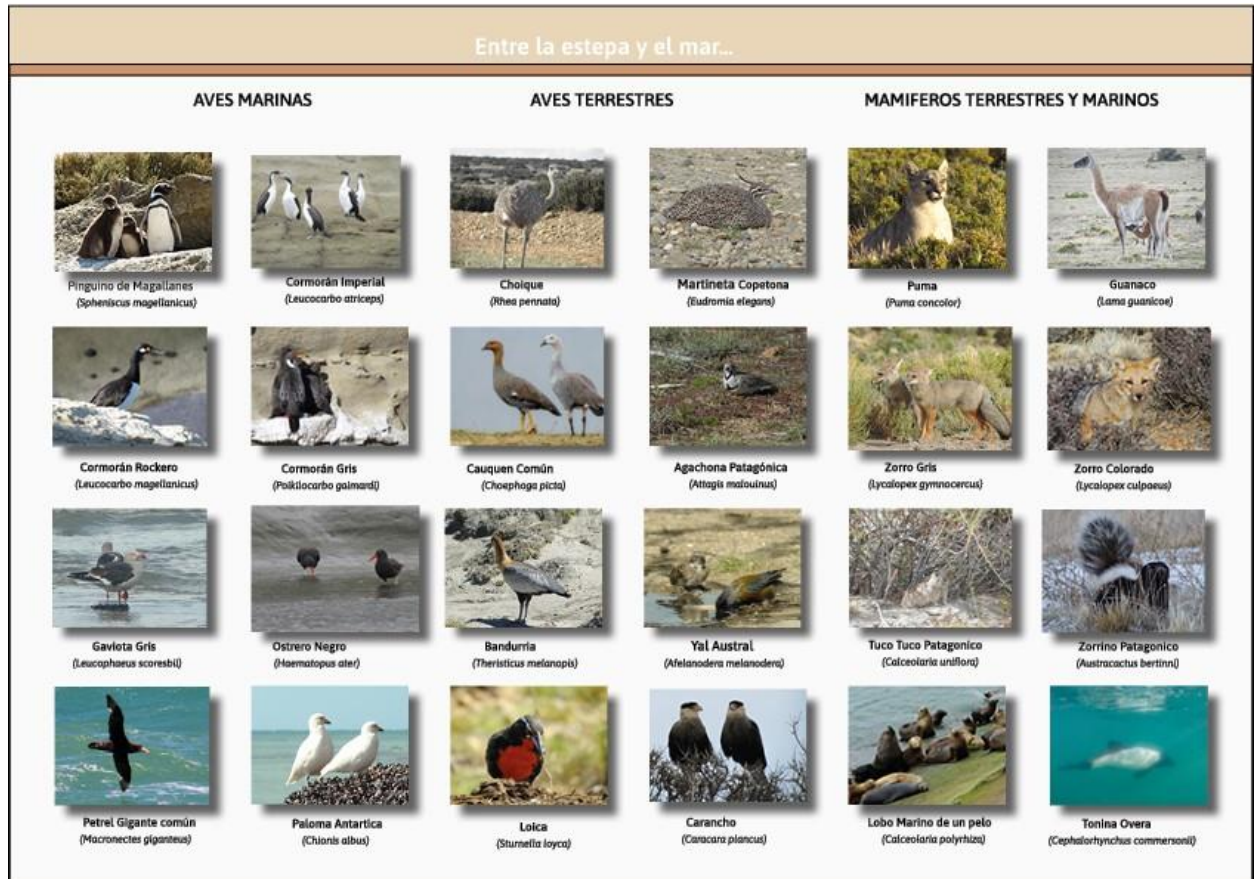
- 1- **Centro de Interpretación “Ex Galpón de Esquila”** en lo que en el pasado fue un importante Galpón de esquila se sitúa una muestra que resume los tres ambientes presentes en el Parque Nacional Monte León: la estepa, la costa y el mar. Y el visitante podrá conocer la infraestructura y disposición del circuito de esquila de lo que fue uno de los establecimientos ganaderos más importantes de la Patagonia a mediados del siglo XIX y principios del XX.
- 2- **Cañadón de los guanacos:** Cuando la ruta desciende al cañadón es frecuente observar, desde el vehículo, numerosos guanacos, ocasión especial para sacar fotografías, disfrutando del paisaje a baja velocidad para no molestarlos y para tenerlos más cerca.
- 3- **Mirador “Cabeza de León”:** En el camino de acceso a la costa, se encuentra el mirador desde donde se puede apreciar la particular geoforma que se asemeja a un león o a una esfinge. Es un recorrido de 25m sobre una pasarela con una duración de 10 min.
- 4- **Sendero Pingüinera:** a través de la estepa esta senda te conduce a la “casa” de los pingüinos. Desde ahí se puede tener una excelente vista panorámica de toda la colonia. Está totalmente prohibido salirse de la senda, ingresar a las nidadas y bajar a la playa. En este recorrido es probable observar rastros de pumas. Tiempo aproximado del recorrido 1,30 a 2 hs. (ida y vuelta). El horario habilitado para el ingreso es de 9 a 17hs.
- 5- **Sendero “Lobería y Cabeza de León”:** Con su vehículo, puede llegar a corta distancia del acantilado que se asemeja a un león echado, y allí comienza un sendero peatonal hasta el mirador de la Lobería. Se transitan 400 metros sobre una pasarela de madera, de baja dificultad.
- 5- **Mirador “Isla Monte León”:** Desde el mirador ubicado frente a la isla, podrá divisar la Reserva Provincial Isla Monte León, sus enormes colonias de cormoranes, y otras especies de aves marinas características de este ambiente. También se podrá conocer la historia de la explotación de comunidades de fauna en el pasado, su impacto en la economía de la época y las consecuencias para la conservación de las especies involucradas.
- 6- **Intermareal:** Un singular ambiente que solo se puede conocer cuando la marea está en su punto más bajo.
- 7- **Las playas:** Al pie de los acantilados, nacen playas con abundante arena y pedregullo. Al descender la marea es posible caminar sobre más de 200 metros de ellas que quedan al descubierto.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Fauna destacada:



Están presentes en el área los tipos de fauna característicos de la Patagonia extra-andina: la fauna marina costera, con 6 especies de mamíferos marinos, 20 especies de aves marinas y la fauna característica de la estepa patagónica.

Las aves marinas con apostaderos reproductivos conocidos en Monte León son: Pingüino de Magallanes, Cormorán Roquero, Cormorán Imperial, Cormorán Gris, Gaviota Austral, Gaviota cocinera, Gaviotín Sudamericano, Ostrero Negro.

También existen apostaderos permanentes de Lobos Marinos de un Pelo, asentamientos temporarios de Lobos de Dos pelos, y ha sido registrada la presencia ocasional del Elefante Marino del Sur.

En relación a los cetáceos hay avistajes ocasionales de la Ballena Franca Austral, toninas overas y delfines australes.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



AVES: La comunidad de aves de Monte León (unas 140 especies) representa el elenco típico de estepa arbustiva y herbácea, sumado a las colonias de aves costeras y otras aves marinas que normalmente se avistan durante el invierno.

Algunos ejemplos: Quiula Patagónica, Monjita Chocolate, Choique, Jilguero Austral, Yal Amarillo. Algunas de las rapaces: Carancho, Águila Mora, Gavilán Ceniciento, Halcón Peregrino. Aves costeras o marinas: Cormoranes (Imperial, Roquero, Gris y Biguá), Pingüinos, Paloma antártica, Ostreros, Gaviotas, Gaviotín sudamericano, Petrel gigante, Albatros ceja negra, etc. ¡En este momento se está terminando el Inventario de Aves del Parque Nacional, pero vos podes hacer nuevos aportes con tus avistajes!

MAMÍFEROS: Se encuentran presentes especies características de la estepa patagónica como el Puma, Zorro Gris, Zorro Colorado, Zorrino Patagónico, Piche, Gato de Pajonal, Guanaco.

Flora destacada:

La vegetación del parque pertenece a la **región de la Estepa Patagónica**. Los principales problemas de conservación que la afectan son la erosión y desertificación, la intensiva actividad ganadera, el pisoteo y pastoreo alteran o reducen la cubierta vegetal quedando expuesta la erosión hídrica y eólica.

Desde la creación del parque y el retiro del ganado, el pastizal natural se encuentra en proceso de recuperación.

Predominan los arbustos bajos y cojines (matas esféricas) los cuales crecen aferrados al suelo de este modo resguardan más calor, nutrientes y humedad para su desarrollo.

Las comunidades vegetales pertenecen a dos grandes áreas ecológicas, las pertenecientes a las altiplanicies por arriba de los 250msnm se denominan Matorral de Mata Negra, que se desarrolla en las mesetas escalonadas entre los ríos Santa Cruz y Chico hasta el límite con Chile.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



En la humilde aridez de la estepa se esconde la vida...

ARBUSTO	SUBARBUSTO	GRAMINEA	CACTUS	HIERBA ANUAL	
Molle (<i>Schinus molle</i>)	Zampa (<i>Atriplex sagittifolia</i>)	Mata torcida (<i>Nardophyllum bryoides</i>)	Lengua de Fuego (<i>Anarthrophyllum desideratum</i>)	Cotón amargo (<i>Poa</i> sp.)	Anemón Violeta (<i>Neobaclea crispifolia</i>)
Yao Yin (<i>Lycium chilense</i>)	Mata negra (<i>Malvastrum trident</i>)	Uña de gato (<i>Chusquea aurea</i>)	Neneo (<i>Mulinum spinosum</i>)	Oxalis o Cuye (<i>Oxalis laciniata</i>)	Amancay (<i>Astromeria patagónica</i>)
Paramela (<i>Adesmia boronioides</i>)	Mata verde (<i>Lepidophyllum cressiforme</i>)	Braquiado (<i>Brachyclado caespitosus</i>)	Perezia (<i>Perezia lanigera</i>)	Zapato de Virgen (<i>Calceolaria uniflora</i>)	Cactus Austral (<i>Austrocactus bertini</i>)
Calafate (<i>Berberis microphylla</i>)	Mata mora (<i>Senecio flaginoides</i>)	Bentamiela (<i>Benthamiella patagónica</i>)	Cola Piche (<i>Nassauvia glomerulosa</i>)	Topa Topa (<i>Calceolaria polyrhiza</i>)	Tuna (<i>Pterocactus australis</i>)

La otra corresponde a la vegetación por debajo de los 250msnm, incluyendo la de los cañadones y planicies costeras teniendo relación con la vegetación de la Meseta Central.

Once comunidades fueron definidas para el Parque y se identificaron un total de 182 especies vegetales, hasta el momento.

Fauna y Flora del Intermareal



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Un mosaico ambiental único en la costa patagónica

Algas	Anémonas	Crustáceos	Moluscos	Equinodermos	Ascídias
 Anémona (<i>Bunodactis octoradiata</i>)	 Quitón (<i>Plaxiphora aurata</i>)	 Caracol pulmonado (<i>Siphonaria lessona</i>)	 Caracol (<i>Pholinia coarulescens</i>)	 Caracol Perforador (<i>Thopha geversiana</i>)	 Mejillín (<i>Peramytus purpuratus</i>)
 Caracol (<i>Photinastoma taeniatum</i>)	 Pulpo (<i>Robsonella fontaniana</i>)	 Pulpo (<i>Enteroctopus megatocytatus</i>)	 Diente de Perro (<i>Balanus glandula</i>)	 Erizo (<i>Pseudechirus magellanicus</i>)	 Erizo (<i>Austrocidaris canaliculata</i>)
 Cangrejo ermitaño (<i>Pagurus comptus</i>)	 Centolla (<i>Liliodas santallia</i>)	 Estrella de Mar (<i>Odontaster validus</i>)	 Estrella de Mar (<i>Anasterias antarctica</i>)	 Calamar (<i>Doryteuthis gahi</i>)	 Bogavante (<i>Girmithea gregaria</i>)
 Papa de Mar (<i>Paramolgula gregaria</i>)	 Medusa (<i>Olinidias sambaequensis</i>)	 Anémona (<i>Antholobe achatas</i>)	 Cachiyuyo (<i>Macrocystis pyrifera</i>)	 Alga (<i>Lessonia flavicans</i>)	 Alga parda (<i>Gigartina skottsbergii</i>)

El ambiente se caracteriza por poseer fauna y flora distinta, diferente a los animales marinos y terrestres, pero se encuentran conectados ya que el ambiente intermareal es un intermediario entre la tierra y el agua.

Todos los organismos del ambiente intermareal quedan en promedio sin agua dos veces al día, los cuales se han adaptado a vivir en este ambiente cambiante.

Como beneficio obtienen mayor disponibilidad de oxígeno y de luz, menor competencia entre organismos, pero tienen como costo una mayor desecación principalmente por el viento y por el sol, mayor variabilidad en la salinidad, mayor estrés térmico y menor tiempo para conseguir alimento.



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023-24
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



Desde la costa podemos observar 3 zonas:

Zonas descubiertas (supralitoral): comprende desde la línea de crecimiento de vegetación de la estepa patagónica hasta los primeros líquenes marinos.

Zona intermareal: zonas que quedan cubiertas o descubiertas según el avance o retroceso de las aguas afectadas por las mareas normales.

Zonas cubiertas: corresponde al nivel a partir del cual las comunidades están siempre sumergidas, crecen macroalgas como los Cachiyuyos, formando “bosques subacuáticos” posibles de ver desde la playa o bordes de acantilados.

Los ambientes intermareales del Parque son invaluableles por poseer una combinación de características ecológicas y geomorfológicas extremadamente poco comunes dentro de la región patagónica. Esto no es solo por la rareza de sus ambientes, sino por la gran variedad que hay a tan poca distancia unos de otros, originando un ambiente único dentro de la costa argentina. Las mareas son las responsables de que este ambiente exista, generando el ascenso y descenso periódico de todas las aguas oceánicas. Estos movimientos se deben a la atracción gravitatoria de la luna y el sol sobre el agua y la propia tierra. Como las mareas están asociadas al ciclo lunar, aproximadamente dos veces al mes se producen mareas de máxima amplitud y mínima amplitud llamadas mareas extraordinarias.

Contacto:

Intendencia del Parque Nacional Monte León - Corrientes 845 (P.S.C.)

Teléfono: 02962-15406115

Correo electrónico: monteleon@apn.gob.ar

Centro Operativo Monte León: 02962 15 406116

Instagram: pn.monte.leon

Facebook: Parque Nacional Monte León



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Programa voluntariado Parque Nacional Monte León 2023-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.